



RESOLUCIÓN No. 00276 De 2021 **(11 de Marzo)**

“Por medio de la cual se ordena la Apertura el Proceso de Licitación LP-CSC-01-2021”

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 de la Ley 80 de 1993 establece: “La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales”.

Que el literal (a) del numeral (1) del artículo segundo de la citada ley determina: Se denominan entidades estatales: “La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos...”.

Que la Corporación Social de Cundinamarca es un Establecimiento Público del orden Departamental con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, creada por la Asamblea de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 05 de 1972 y regida actualmente por el Decreto Departamental No. 0245 del 31 de Agosto 2016, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., cuya misión es mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico.

Que el Decreto Departamental No. 270 de 2015, determina como función del Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, la de dirigir y autorizar los gastos con cargo al presupuesto de la Entidad, conforme a las disposiciones legales, estatutarias y acuerdos de la Junta Directiva.

Que Para cumplir con la misión institucional, se diseñaron estrategias para atender las necesidades de orden económico, social, cultural y recreativo de nuestros afiliados, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y a posicionar el nombre de la entidad, con el propósito de mantener la fidelidad de nuestros afiliados y lograr mejores condiciones que permita a nuestros potenciales afiliados su vinculación.

Que la Corporación Social de Cundinamarca en cumplimiento de su función institucional y como Entidad estatal debe garantizar la protección de sus bienes e intereses patrimoniales o de aquellos por los que legalmente sea responsable, velando por su conservación, para lo cual deben estar debidamente amparados por pólizas de seguro, a fin de trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos a una compañía aseguradora.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero de la Corporación Social de Cundinamarca, revisó el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2021 y determinó que la necesidad se encuentra prevista en el mismo.

Que la Corporación Social de Cundinamarca, ha logrado determinar, previo estudio técnico de conveniencia, necesidad y oportunidad para contratar, elaborado y presentado por el Subgerente de Servicios Corporativos, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que se hace necesario

funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las Pólizas de Seguro (incendio deudores, automóviles deudores, con las cuales contratará la adquisición de la póliza de vida grupo de sus deudores, incendio deudores, automóviles deudores.) Todas, requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Que la modalidad de selección aplicable para este proceso es la **LICITACIÓN PÚBLICA**, como regla general de los procesos contractuales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación se regirá por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Parte 2 "Reglamentaciones" Título I "Contratación Estatal" Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección I "Modalidades de Selección" Subsección 1 "Licitación Pública"

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Entidad www.corporacionsocial.gov.co, desde el 23 de febrero de 2021.

Que en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto del Pliego de Condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el 23 de Febrero de 2021 hasta la fecha, término a su vez establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, durante el cual se presentaron observaciones a las cuales se dio respectiva respuesta mediante documento de fecha 11 de marzo de 2021, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Selección bajo el procedimiento de licitación pública LP- CSC - 01 - 2021 se encuentran disponibles para consulta en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Oficina Asesora de Contratación y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Corporación Social de Cundinamarca con la publicación del presente acto se



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

RESOLUCIÓN No. 00276 De 2021
(11 de Marzo)

“Por medio de la cual se ordena la Apertura el Proceso de Licitación LP-CSC-01-2021”

convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario designar el Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la Gerente General el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto y en atención a los procedimientos definidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Licitación pública LP–CSC – 01- 2021, cuyo objeto es: seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las Pólizas de Seguro (incendio deudores, automóviles deudores, con las cuales contratará la adquisición de la póliza de vida grupo de sus deudores, incendio deudores, automóviles deudores.) Todas, requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, derivadas de contratos y/o convenios interadministrativos y/o resoluciones, en los términos y condiciones que se detallan en los estudios y documentos previos, así como en el pliego de condiciones definitivo, los cuales se incorporan como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADELANTAR el presente proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, como regla general de los procesos contractuales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el siguiente cronograma, para el desarrollo del Proceso de selección LICITACION PUBLICA LP – CSC – 01 - 2021, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación único Aviso	23 de febrero de 2021	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co Página web WEB Entidad -
Publicación Aviso de Convocatoria	23 de febrero de 2021	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co Página web WEB Entidad -
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de febrero de 2021	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 23 de febrero al 9 de marzo de 2021, hora 5:00 PM	contratacioncsc@cundinamarca.gov.c o Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a observaciones y sugerencias a Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de Marzo de 2021	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura al proceso de selección	11 de Marzo de 2021	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	11 de Marzo de 2021	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Inicio Plazo de la Licitación y presentación de propuesta técnica y económica	11 de Marzo de 2021	contratacioncsc@cundinamarca.gov.c o y/o Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 18 de Marzo de 2021 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	contratacioncsc@cundinamarca.gov.c o Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Audiencia de asignación de riesgos y precisión o alcance del Pliego de Condiciones	15 de Marzo de 2021 a las 9:00 a.m.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/7647892702?pwd=TnpJbk1aZ0dNUss3S3VzYWVhWY2dVQT09 ID de reunión: 764 789 2702 Código de acceso: 9pwbLH
Plazo máximo para la expedición de Adendas y respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	19 de marzo de 2021	SECOP I - www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de Licitación y Presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre para todos los interesados.	26 de marzo a las 3:00 p.m.	contratacioncsc@cundinamarca.gov.c o Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/7647892702?pwd=TnpJbk1aZ0dNUss3S3VzYWVhWY2dVQT09



CUNDINAMARCA
iREGION
Que Progresa!

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

RESOLUCIÓN No. 00276 De 2021
(11 de Marzo)

“Por medio de la cual se ordena la Apertura el Proceso de Licitación LP-CSC-01-2021”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		<p><u>hWY2dVQT09</u></p> <p>ID de reunión: 764 789 2702 Código de acceso: 9pwbLH</p>
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	29 y 30 de marzo de 2021	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Publicación informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y /o aclaraciones	31 de marzo de 2021	<p>SECOPI -</p> <p><u>www.colombiacompra.gov.co</u> Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.</p>
Traslado del mismo para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos habilitantes	31 de marzo, 5, 6, 7, 8 de abril de 2021.	<p>SECOPI -</p> <p><u>www.colombiacompra.gov.co</u> Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.</p>
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo y publicación del informe de Evaluación actualizado acorde a las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del informe devaluación	9 de abril de 2021	<p>SECOPI -</p> <p><u>www.colombiacompra.gov.co</u></p>
Audiencia Pública Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso Licitatorio	9 de abril de 2021 a las 3:pm.	<p>Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.</p> <p>Unirse a la reunión Zoom <u>https://us04web.zoom.us/j/7647892702?pwd=TnpJbk1aZ0dNUSs3S3VzYW</u> <u>hWY2dVQT09</u></p> <p>ID de reunión: 764 789 2702 Código de acceso: 9pwbLH</p>
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	9 de abril de 2021	<p>SECOPI -</p> <p><u>www.colombiacompra.gov.co</u></p>
Firma, perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de 1 día hábiles siguiente al perfeccionamiento del contrato	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encontrará publicado en la forma ordenada por el Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde hoy 11 de Marzo de 2021 El estudio y los documentos previos, así como el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C, Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3, igualmente serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: INFORMAR la conformación del COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica y Evaluación, Claudia Fernanda Díaz Toledo– Jefe Oficina Asesora de Contratación (E) o quien haga sus veces.
- Verificación de Experiencia, Técnica, Financiera, Organizacional y Evaluación, Javier Ricardo Castro Duque – Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.
- Fabio Emilio Miranda Torres- subgerente de servicios corporativos

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina Asesora de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia, la evaluación de las ofertas, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación y evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEPTIMO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento de



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

RESOLUCIÓN No. 00276 De 2021
(11 de Marzo)


“Por medio de la cual se ordena la Apertura el Proceso de Licitación LP-CSC-01-2021”

lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.


ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) www.colombiacompra.gov.co y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Marzo de 2021



ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Original Firmado

Elaboró: 
Jackeline Ortiz Gálindo
Profesional Universitario (e)

